

en las Casas de su morada le ha impuesto el  
Consejo de Gobernadores de lo Militar y Político en  
su Plaza por el motivo de las faltas de su asis-  
tencia a las Turcas de salud asiendo por todos  
diferentes Comisarios y Conciliando en que una  
cada una Ciudad se ella acuerde lo que fuere  
por conveniente por lo que a su parte toque  
a lo que puedan las realidades de las providencias  
de su cargo por los motivos en que se funda, y demas  
que contiene en cuyo estado, el señor Obispo  
mayor Presidente de este Ayuntamiento  
Dijo: Que oido el anterior memorial Espone  
a la Ciudad no correspondia semejante Real  
al Cavildo sino que usaran en el agraviado in-  
formis que haya padecido el S. D. Juan Riquelme  
y Salazar con derecho en el tribunal. Conge-  
tente para que se represente a la Turca tal  
operacion de su Ex. a que el Juiciale se usen  
mandos de su Ex. a que el Ayuntamiento sea  
lo cuyo Espone queda re entendida la Ciudad  
el S. D. Juan de la Cruz Dijo: Que para ver  
un Papel) mediante el aviso del S. D. Juan  
Salazar se proceda al nombramiento de

